

Resolución No. 062 de 2024

(20 DE AGOSTO DE 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL XX CONCURSO PARA SELECCIONAR LA IMAGEN PROMOCIONAL DEL XXVI FESTIVAL NACIONAL DE DUETOS HERMANOS MARTÍNEZ; RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTISTICO DE FLORIDABLANCA– 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere en el Acuerdo N° 106 de 1995 y

CONSIDERANDO

1. Que la casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca fue creada, mediante Acuerdo N°. 094 de 1993, como establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, con personería jurídica y patrimonio propio. La misión de dicha entidad es ser un lugar de convergencia de los testimonios de sensibilidad artística prestando un servicio al público, que permita un diálogo entre los artistas y la comunidad, así como propender por el intercambio entre el arte regional y nacional y fomentar la creación artística en el Municipio de Floridablanca.
2. Que el Artículo 18 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) señala que “el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerán estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo. (...)”
3. Que de conformidad con el Artículo 5 del Acuerdo 106 de 1995, uno de los objetivos de la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca es la promoción y el estímulo a la creación, la investigación y la actividad artística.
4. Que mediante la Resolución N°. 026 de 2016, se reestableció el Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez de Floridablanca.
5. Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal “FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027”, se encuentra la meta N°. 177: Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)- Servicio de promoción de actividades culturales de carácter patrimonial y artístico del municipio de Floridablanca para el goce de los ciudadanos.
6. Que para la vigencia 2024 se desarrollará la versión XXVI del Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez de Floridablanca, el cual se celebrará en el mes de noviembre, como se ha venido realizando desde hace veintiséis (26) años, que contempla el fomento y estímulo a la creación artística y cultural.
7. Que de igual forma y con la finalidad de incentivar las expresiones artísticas en el municipio de Floridablanca desde hace veinte (20) años, se ha realizado el concurso de artes plásticas, para seleccionar la imagen promocional del Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez; en tal sentido se programara esta anualidad desarrollar la XX versión del concurso de artes plásticas para seleccionar la imagen promocional del XXVI Festival de Duetos Hermanos Martínez de Floridablanca.



9. Que, de conformidad con lo anterior, se hace necesario realizar la convocatoria para el XX concurso para seleccionar la imagen promocional del XXVI Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez, ciudad de Floridablanca, así como la fijación de las bases para participar en la convocatoria para la vigencia 2024.

10. Que, la selección de los ganadores la realizarán tres (3) jurados seleccionados por la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, teniendo en cuenta su trayectoria y experiencia artística cultural y su conocimiento en inventario turístico y cultural de Floridablanca.

11. Que, la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, a fin de estimular la participación en esta convocatoria, reconocerá estímulos a los ganadores conforme al artículo 18 de la Ley 397 de 1997, con cargo a la vigencia fiscal de 2024.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese al XX Salón de artes plásticas hermanos Martínez, para seleccionar la Imagen promocional del XXVI Festival de Duetos Hermanos Martínez.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjense las bases de participación en la convocatoria 2024 de la siguiente manera:

1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- 1.1. Personas naturales mayores de 18 años nacidas en el Municipio de Floridablanca.
- 1.2. Personas naturales colombianas mayores de 18 años con mínimo dos (02) años de residencia en el Municipio de Floridablanca.
- 1.3. Personas naturales extranjeras mayores de 18 años con mínimo dos (02) años de residencia en el Municipio de Floridablanca.

2. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

- 2.1. Los funcionarios públicos y contratistas de la Casa de la Cultura Piedra del sol de Floridablanca.
- 2.2. Los familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de los funcionarios de la Casa de la Cultura Piedra del Sol.
- 2.3. Los jurados y sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- 2.4. Personas jurídicas.
- 2.5. Personas no nacidas en Floridablanca y que no acrediten ser residentes en el Municipio.

3. TEMA DE LA OBRA

La obra debe tratar sobre el tema general de la convocatoria del XXVI Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez de Floridablanca, que corresponde al **RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTISTICO DE FLORIDABLANCA**.

Se deben tener en cuenta los instrumentos característicos como son el tiple y la guitarra específicos de los géneros musicales del Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez. Como condición novedosa se exige que para este evento debe incluir la temática referente a los bienes patrimoniales de nuestra ciudad. (se anexa cartilla del inventario de los bienes patrimoniales).



4. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA A PRESENTAR Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Cada uno de los aspirantes, así como la obra presentada debe cumplir con los siguientes requisitos:

4.1. Todas las personas que se inscriban deberán diligenciar el formulario de inscripción en su totalidad y firmarlo (Anexo1)

4.2. Fotocopia del documento de identidad, esto es cédula de ciudadanía, por ambas caras ampliadas al ciento cincuenta por ciento (150%) o pasaporte, los cuales deberán ser legibles.

4.3. En caso de ser una persona no nacida en el municipio de Floridablanca, debe allegar certificado de residencia en el municipio, debidamente expedido y firmado por la autoridad competente en el que se señale la dirección de la vivienda y su antigüedad en el municipio.

4.4. En caso de ser extranjero se debe allegar el pasaporte, la cédula de extranjería el certificado de ingreso legal al país y el permiso de trabajo, expedidos por las autoridades competentes y el respectivo certificado de residencia del numeral anterior.

4.5. Se debe participar con una (01) obra únicamente, la cual sólo deberá ser realizada con la técnica óleo sobre lienzo, y con una dimensión de noventa por sesenta centímetros (90x60cm).

4.6. La obra no debe haber participado en ninguna exposición o salón previo al evento.

4.7. Cada participante deberá marcar con un adhesivo el título de la obra.

4.8. En carpeta blanca 4 aletas tamaño oficio, entregarán los documentos requeridos conforme a la condición de cada participante y adicional contendrá el seudónimo en un sobre de manila sellado.

4.9. Con la participación en este concurso los tres autores que resulten ganadores renunciarán de manera expresa a reclamar algún tipo de compensación económica o de derechos, por la exhibición posterior o uso de la misma por parte de la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca.

4.10. La obra ganadora del primer puesto deberá ser entregada por el artista ganador debidamente enmarcada, de acuerdo a las indicaciones que se den por parte de la Dirección General de la Casa de la Cultura Piedra del Sol.

4.11. Los participantes en el XX Concurso de artes plásticas hermanos Martínez, para seleccionar la imagen promocional del XXVI Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez de Floridablanca, con la inscripción de la convocatoria aceptan todas y cada una de las bases del concurso, así como la decisión que tome el jurado calificador.

4.12. La participación en el concurso no tiene ningún costo.

4.13. Los participantes que no reúnan la totalidad de los requisitos serán descalificados.

4.14. Toda información enviada a la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca será verificada por los organizadores. La falsedad en cualquier documento será motivo de descalificación inmediata.



4.15. Con la participación en este concurso los tres primeros autores que resulten ganadores cederán los derechos y la propiedad de la obra a la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca.

4.16. Los participantes que no cumplan con las condiciones técnicas de la obra serán descalificados.

5. SOBRE EL ENVÍO DE LAS OBRAS

La entrega de las obras revisten la presunción de confidencialidad y se hará en la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca, ubicada en la Casa Paragüitas del Municipio de Floridablanca, la cual se encuentra en la carretera antigua Floridablanca-Bucaramanga, contigua al jardín Botánica Eloy Valenzuela, de lunes a viernes en el horario de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a las doce del mediodía (12:00 m) y de las dos de la tarde (2:00 p.m.) hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Para las personas que decidan enviar su obra con alguna empresa de mensajería o transportadora no se aceptaran envíos que no tengan fechas o donde la misma aparezca ilegible, ni los que sean recibidos después de la fecha de cierre de la convocatoria.

La Casa de la Cultura Piedra de Sol del Municipio de Floridablanca, no se responsabiliza por el deterioro o pérdida del material enviado.

La Casa de la Cultura Piedra de Sol del Municipio de Floridablanca, hará la devolución de las obras no ganadoras en la Casa Paragüitas; en el caso de requerirse el envío por mensajería, los costos del envío serán sufragados y contratados por el participante, siendo la fecha de retiro de las obras a partir del 24 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.

6. DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

La Casa de la Cultura Piedra de Sol NO se hará responsable de las obras que sean expuestas, y que no sean recogidas por el autor a tiempo, la entidad no es guarda, ni depositaria, ni curatela, ni presta ningún servicio de vigilancia y cuidado de las obras que se expongan y el participante es responsable en su totalidad del cuidado y demás de la obra entregada en la convocatoria.

7. OTORGAMIENTO DE PREMIOS Y/O INCENTIVOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los incentivos del XX Concurso para seleccionar la imagen promocional del XXVI Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez de Floridablanca, vigencia 2024, los ganadores deberán hacer llegar la siguiente documentación a la Casa de la Cultura Piedra del Sol dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del mismo:

DOCUMENTACIÓN
Copia del Registro Único Tributario (RUT)
Certificación Bancaria inferior a un (01) mes de expedición (No se permiten cuentas Nequi, ni Daviplata, ni ahorro a la mano)
Acreditación del premio.

8. DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

8.1 Derechos de los ganadores



8.1.1. Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del premio y/o incentivo recibido. La Casa de la Cultura Piedra del Sol recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derechos de autor.

8.1.2. Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.

8.1.3. Recibir el monto del estímulo en las condiciones señalados en esta convocatoria.

8.1.4. Los ganadores de las obras seleccionadas en el primer, segundo y tercer puesto cederán sus derechos sobre la propiedad, uso, goce y disposición de la obra, a favor de la Casa de la Cultura Piedra del Sol.

NOTA: En ningún caso la Casa de la Cultura Piedra del Sol se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, con relación a los estímulos otorgados. Es de aclarar que la participación en la convocatoria es totalmente gratuita.

8.2. Deberes de los ganadores

8.2.1. Autorizar a la Casa de la Cultura Piedra del Sol la utilización de la información de las obras ganadoras en las actividades y promociones que se requieran por la entidad.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

El pago de los incentivos a los ganadores está sujeto a:

- Expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
- La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicita la Casa de la Cultura Piedra del Sol.
- Trámite legal para realizar pagos según lo convenido.
- Para el caso, de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito-, ajenos a la Casa de la Cultura Piedra del Sol, no pueden recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, la casa de la Cultura Piedra del Sol dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.

10. JURADOS

Se designarán tres (3) jurados ad-honorem para seleccionar la imagen promocional del XXVI Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez, vigencia 2024, bajo los siguientes perfiles, quienes harán la elección con plena autonomía y libertad, basados en criterios objetivos y técnicos:



PERFILES DE JURADOS

Artista plástico de trayectoria nacional

Músico intérprete de música andina de trayectoria nacional

Profesional en estudios y gestión cultural con experiencia en Dirección de Entidades Culturales y con conocimientos del patrimonio cultural y/o artístico de Floridablanca

ARTÍCULO TERCERO: Designación del comité de seguimiento y consulta: La Casa de la Cultura Piedra del Sol a través de un comité de seguimiento y consulta conformado por el director general, la jefe de Divulgación Cultural, la Coordinadora del Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez y la coordinadora del equipo jurídico, resolverán cualquier petición o solicitud que surjan de la aplicación y el desarrollo de esta convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: INCENTIVOS. El incentivo se entregará a los tres (03) tres primeros lugares y será el que ocupe el primer lugar, la obra utilizada como imagen promocional del XXVI Festival de Duetos Hermanos Martínez, la premiación del incentivo será así:

- Primer lugar: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000)
- Segundo lugar: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000)
- Tercer lugar: UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/CTE (\$1.100.000)

ARTÍCULO QUINTO: CRONOGRAMA. Adóptese el siguiente cronograma para seleccionar la imagen promocional del XXVI Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez de Floridablanca, vigencia 2024.

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
Convocatoria concurso-apertura y plazo máximo para entrega de la obra	Desde el 20 de agosto de 2024, hasta las 5:00 p.m. del 13 de septiembre de 2024	Casa de la Cultura Piedra del Sol- Casa Paragüitas.
Exposición de las obras participantes.	Del 16 de septiembre de 2024 al 23 de septiembre de 2024	Casa de la Cultura Piedra del Sol- Casa Paragüitas.
Selección de la Obra Ganadora.	23 de septiembre de 2024	Casa de la Cultura Piedra del Sol- Casa Paragüitas.
Premiación Grupal	23 de septiembre de 2024	Casa de la Cultura Piedra del Sol- Casa Paragüitas.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese el lanzamiento público de la presente convocatoria para el XX concurso para seleccionar la imagen promocional del XXVI Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez de Floridablanca, vigencia 2024, a través de los medios de comunicación, redes sociales, programas institucionales y la página web.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta convocatoria estará bajo la dirección y supervisión del Profesional Especializado código 222 Grado 13 de esta entidad, encargada del área de divulgación de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, a quien se le remite copia del presente acto administrativo.



ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Floridablanca a los veinte (20) días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



OLIVERIO SOLANO CALA
Director General

Revisó: Elizabeth Carreño-Funcionario.

Proyectó: Lissette Plata abg externa
Diana Herrera – Profesional CPS



ANEXO 1

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

XX CONCURSO PARA SELECCIONAR LA IMAGEN PROMOCIONAL DEL AFICHE DEL XXVI FESTIVAL NACIONAL DE DUETOS HERMANOS MARTÍNEZ, VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

NOMBRES: _____

APELLIDOS: _____

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

LUGAR DE EXPEDICIÓN: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: _____

TORRE/APARTAMENTO/CASA: _____

BARRIO O VEREDA: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO FIJO: _____ CELULAR: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

PERTENECE A POBLACIÓN

¿PRESENTA ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?: SI__NO__ ¿CUÁL? _____



De la misma manera, manifiesto bajo gravedad de juramento, que en caso de resultar ganador de la presente convocatoria/concurso renuncio de manera expresa a reclamar algún tipo de compensación económica o de derechos por la exhibición posterior o uso de la misma por parte de la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca y cedo los derechos y propiedad de la obra a dicha entidad.

Certifico con la suscripción del presente Anexo, la manifestación de mi voluntad para ceder los derechos sobre la propiedad, uso, goce y disposición de mi obra, a favor de la Casa de Cultura Piedra del Sol en caso de ser seleccionado dentro del primer, segundo o tercer lugar del concurso.

Con a firma del presente formulario, me comprometo a, en caso de resultar ganador de la convocatoria, cumplir con todos y cada uno de los términos de participación especialmente con las obligaciones del ganador.

ANEXOS

DOCUMENTO	FOLIOS
Formulario de inscripción	
Cédula de ciudadanía (en el caso de ser colombiano)	
Certificado del presidente de la Junta de Acción Comunal	
Pasaporte (en el caso de ser extranjero)	
Certificado de ingreso legal al país (en el caso de ser extranjero)	
Permiso de trabajo (en el caso de ser extranjero)	
Cédula de extranjería (En el caso de ser extranjero)	

FIRMA DEL CANDIDATO

CC.Nº. _____

